



ACTA DE ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR016-N-158-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO DE SUMINISTRO 480 VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS", DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 29 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 30 FRACCIÓN II, 33, 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN III, 57 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); ARTÍCULOS 108, 109 FRACCIÓN III INCISO A) Y 130 DE SU REGLAMENTO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

En la Ciudad de México, siendo las **11:30 horas** del día **03 de septiembre del año 2026**, en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, ubicada en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, de esta ciudad; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el Acto de Asignación, motivo de esta Adjudicación Directa Nacional, de conformidad con los artículos 30 fracción II, 33, 35 fracción III, 39 fracción I, 53, 54 fracción III, 57 y 68 del Sector Público; 108, 109, fracción III inciso a) y 130 de su Reglamento, así como el Acuerdo Número **ACDO-011/2026** de fecha **02 de septiembre de 2026**, en el que se dictaminó procedente no celebrar licitación pública, toda vez que el presente asunto se encuentra en uno de los supuestos de excepción previstos en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se estableció la conveniencia que la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, realizara el procedimiento de Adjudicación Directa, entendiéndose que existen circunstancias que justifican las posibles pérdidas o costos adicionales importantes, de no contar con los **Bienes del Grupo de Suministro 480 Víveres**.

El presente acto fue presidido por el **Lic. Marco Polo Rodríguez Ramírez**, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, servidor público designado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con el Artículo 49 fracción VII de la Ley y numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas por medio del oficio número **36.51.99.2000/CPAS-0967/2026 de fecha 06 de agosto de 2026**, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 4.24 y sus correlativos de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, remitió requerimiento, anexo técnico, así como términos y condiciones para la **"Adquisición de Bienes del Grupo de Suministro 480 Víveres con Entrega y Distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias"**, a efecto que la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento lleve a cabo las acciones que garanticen la continuidad del suministro para que los Servicios de Nutrición atiendan las prescripciones de los pacientes y los menús a los trabajadores con derecho contractual, **del 29 de septiembre al 31 de diciembre de 2026**.

SEGUNDO. - En la Novena Sesión Ordinaria de fecha **02 de septiembre de 2026**, mediante el Acuerdo Número **ACDO-011/2026**, los integrantes del H. Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, determinaron la procedencia de la adjudicación de contrato para la **"Adquisición de Bienes del Grupo de Suministro 480 Víveres con Entrega y Distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias"**, a la empresa **Pan Rol, S.A. de C.V.**; mediante procedimiento de adjudicación directa, conforme al supuesto de excepción previsto en el artículo 54 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en correlación con el artículo 109 fracción III inciso a) de su Reglamento, con el propósito de cubrir necesidades **del 29 de septiembre al 31 de diciembre de 2026**, tomando en cuenta las consideraciones y fundamentos establecido en dicho acuerdo.



ACTA DE ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR016-N-158-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO DE SUMINISTRO 480 VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS", DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 29 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 30 FRACCIÓN II, 33, 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN III, 57 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); ARTÍCULOS 108, 109 FRACCIÓN III INCISO A) Y 130 DE SU REGLAMENTO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

TERCERO.– Se cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para cubrir el importe del monto de la obligación objeto de la contratación **del 29 de septiembre al 31 de diciembre de 2026.**-----

ASIGNACIÓN

Por lo que de conformidad con los artículos 54 fracción III y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y toda vez que se garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en apego al marco de legalidad que garantice la transparencia, economía, imparcialidad, honradez, eficiencia y eficacia en este proceso de Adjudicación Directa Nacional Número **AA-50-GYR-050GYR016-N-158-2026**, se dictamina procedente la asignación a la razón social que se menciona a continuación y conforme al artículo 129 del Reglamento la (LAASSP), se señala el número, objeto, monto y vigencia del contrato correspondiente.-----

PAN ROL, S.A. DE C.V.-----

NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR016N15826-001-00.-----

NÚMERO DE CONTRATO SAI: D6M0092.-----

4. PAN Y TORTILLA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
SUBTOTAL	\$787,196.70	\$1,967,991.75
IVA	\$50,074.99	\$125,187.48
IEPS	\$25,037.50	\$62,593.74
TOTAL	\$862,309.19	\$2,155,772.97

Lo anterior conforme a las descripciones, cantidades e importes establecidas en el **ANEXO 1** de la presente acta.-----

Se le asigna a la empresa **Pan Rol, S.A. de C.V.** el siguiente importe:-----

Para el **Grupo 4 "Pan y Tortillas"**, un importe máximo de **\$1,967,991.75 (Un millón novecientos sesenta y siete mil novecientos noventa y un pesos 75/100 M.N.)** que no incluye impuestos.-----

Nota. El importe no incluye I.V.A ni I.E.P.S., en aquellos bienes que gravan estos impuestos.-----

De conformidad con el artículo 129 del Reglamento de la (LAASSP), el contrato antes mencionado es divisible, tendrá vigencia **del 29 de septiembre al 31 de diciembre de 2026**, el monto de la fianza a entregar es por la cantidad de **\$196,799.17 (Ciento noventa y seis mil setecientos noventa y nueve pesos 17/100 M.N.)**.-----

Se informa a la proveeduría su obligación de registrarse en el Registro Integral de Proveedores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), dentro de los 30 días naturales posteriores a la formalización de su contrato.-



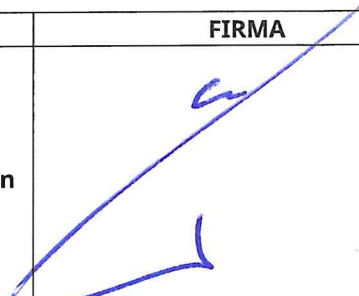
ACTA DE ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR016-N-158-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO DE SUMINISTRO 480 VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS", DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 29 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 30 FRACCIÓN II, 33, 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN III, 57 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); ARTÍCULOS 108, 109 FRACCIÓN III INCISO A) Y 130 DE SU REGLAMENTO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

CIERRE DE ACTA

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de la Ley en la materia, a partir de esta fecha se pone a disposición de los interesados, copia de esta Acta en el pizarrón de avisos ubicado en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicada, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, así mismo se publicará en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal "ComprasMX" cuyo portal es <https://comprasmx@buengobierno.gob.mx>.-----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto de Comunicación del Procedimiento de Asignación Número **AA-50-GYR-050GYR016-N-158-2026**, en su modalidad de Adjudicación Directa Nacional siendo las **12:00 horas** del día **03 de septiembre del año 2026**, elaborando la presente Acta que consta de **03 fojas** útiles para los efectos legales conducentes y para debida constancia, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracción II, 49, 50, 53, 54 fracción III y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector y Público; 108, 109, fracción III inciso a) de su Reglamento, firmando al calce y al margen las personas que en ella actuaron.-----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL-----

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Marco Polo Rodríguez Ramírez	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Oscar Cervera Angeles	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	

FIN DEL ACTA-----

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN EL DISTRITO FEDERAL NORTE
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD
REQUERIMIENTO VIVERES GRUPO 480 2026

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	CUCOP	CUCOP
4. PAN Y TORTILLAS											
A. PAN FRESCO											
197	480 406 1900 00	Pan blanco (20 g)	Pieza	Por pieza 30g x 60g x 40g - 2g de acuerdo a la clave, en caja de cartón o plástico recortable, cubiertas con papel gaseoso biodegradable que evite la modificación de humedad. Con etiquetas que identifiquen el gramaje de las piezas y número de piezas. En bolsa de 30 g - 3 g por porción, en caja de cartón o plástico, cubiertas con papel gaseoso biodegradable que evite la modificación de humedad. Etiquetado en según a la normatividad vigente.	\$3.30	29,551	73,877	\$97,577.64	\$243,794.10	22100216	22104-0216
198	480 406 1900 00	Pan integral bajo en sal (30 g)	Pieza	Por pieza 30g x 60g x 40g - 2g de acuerdo a la clave, en caja de cartón o plástico, cubiertas con papel gaseoso biodegradable que evite la modificación de humedad. Etiquetado en según a la normatividad vigente.	\$4.25	15,888	39,720	\$67,524.00	\$168,810.00	22100216	22104-0216
199	480 406 1900 00	Pan pambazo (60 g)	Pieza	Por pieza 60g x 30g x 30g en caja de cartón o plástico recortable, cubiertas con papel gaseoso biodegradable que evite la modificación de humedad. Etiquetado en según a la normatividad vigente.	\$4.25	259	648	\$1,101.60	\$2,754.00	22100216	22104-0216
197	480 406 2100 00	Pan dulce de pasta hojaldrada (30 g)	Pieza	Por pieza 30g x 60g x 40g - 2g de acuerdo a la clave, en caja de cartón o plástico, cubiertas con papel gaseoso biodegradable que evite la modificación de humedad. Etiquetado en según a la normatividad vigente.	\$8.85	27,98	67,995	\$240,709.30	\$601,755.75	22100216	22104-0216
198	480 406 2100 00	Pan de muerto (20 g)	Pieza	Por pieza 20g x 40g x 40g - 2g de acuerdo a la clave, en caja de cartón o plástico, cubiertas con papel gaseoso biodegradable que evite la modificación de humedad. Etiquetado en según a la normatividad vigente.	\$11.50	480	1200	\$5,520.00	\$13,800.00	22100216	22104-0216
199	480 406 2400 01	Pastel	Kilogramo	A granel por peso en kilogramos, envasada con lila de cartón y papel, o en cajas de cartón para pastel.	\$203.00	0	0	\$0.00	\$0.00	22100220	22104-0220
200	480 406 2500 01	Rosca de reyes	Kilogramo	A granel por peso en kilogramos, en caja de cartón, envasada con papel gaseoso y etiquetado en caja de cartón que evite la modificación de humedad. Etiquetado en según a la normatividad vigente.	\$103.00	329	822	\$66,746.40	\$166,866.00	22100216	22104-0216
B. PAN INDUSTRIALIZADO											
201	480 406 1900 01	Pan blanco de caja (640 g/272 reb)	Paquete	Bolsa de polietileno de (640 g x 50 g) (600 g x 20 g) biodegradable. Etiquetado en según a la normatividad vigente.	\$48.80	1,802	4,505	\$87,337.60	\$219,844.00	22100216	22104-0216
202	480 406 1400 00	Pan bollo (450 g/9 pzs)	Paquete	Bolsa de polietileno biodegradable. Etiquetado en según a la normatividad vigente.	\$46.81	176	440	\$8,238.56	\$20,596.40	22100216	22104-0216
203	480 406 1500 01	Pan integral de caja (750 g/24 reb)	Paquete	En bolsa de polietileno, (600 g x 21 reb)/(500 g x 24 reb) - 20g (600 g x 20 g) de acuerdo a la clave. Etiquetado en según a la normatividad vigente.	\$51.79	780	1,950	\$40,396.20	\$100,990.50	22100216	22104-0216
204	480 406 1700 02	Pan media Noches (250 g/8 reb)	paquete	Bolsa preferentemente biodegradable.	\$41.83	180	449	\$7,576.77	\$18,781.67	22100216	22104-0216
205	480 406 1800 01	Pan molido (210 g)	Paquete	A granel por peso en kilogramos, envasada en bolsa de polietileno o celulosa en 1000 g.	\$25.56	426	1,065	\$10,888.56	\$27,221.40	22100410	22104-0410
206	480 406 2000 00	Pan tostado de caja (210 g/14 reb)	Paquete	Bolsa de polipropileno. Etiquetado en según a la normatividad vigente.	\$33.86	339	848	\$11,485.31	\$28,713.38	22100216	22104-0216
C. TORTILLAS											
207	480 406 2800 00	Tortilla de harina de trigo (620 g/20 pzs)	Bolsa	Bolsa de polietileno, (500g / 20 pzs) (500g / 12 pzs) - 10 g de acuerdo con la clave. Etiquetado en según a la normatividad vigente.	\$34.69	1,594	3,985	\$55,295.86	\$139,239.65	22100266	22104-0266
208	480 406 0600 00	Tortilla de maíz (1000 g)	Kilogramo	A granel por peso en kilogramos envasada en bolsa de polietileno de 1000 g.	\$25.00	3,453	8,633	\$86,330.00	\$215,825.00	22100267	22104-0267
										SUBTOTAL	
										\$787,196.70	
										IVA 16%	
										\$125,187.48	
										IEPS 8%	
										\$62,593.74	
										TOTAL	
										\$2,155,772.97	

Dra. Beatriz Carolina Mendoza Pérez
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas

Lic. José Prevo Sotomendoza
Coordinador de Nutrición y Dietética

Dra. Elizabeth Arriaga Trejo
Titular de la Coordinación de Prevención y
Atención a la Salud

Magali Palutia Viñas Aparicio
Coordinadora de Nutrición y Dietética